



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
CACE/961

29 de octubre de 2020

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT**

Asunto: **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)**

- **Propuesta de adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y 6 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 16 de octubre de 2020, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y de 6 proyectos de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT-R 1-8) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4) de la Resolución UIT-R 1-8. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 29 de diciembre de 2020. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 6. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos [6/72](#), [6/77](#), [6/58](#), [6/71](#), [6/74](#), [6/78](#), [6/81](#) y [6/84](#)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:  
<https://www.itu.int/md/R19-SG06-C/en>

## Anexo

### Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-R

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[MCDTTCALC]

Doc. 6/72

#### **Evaluación de la interferencia en la radiodifusión de televisión digital terrestre de otros servicios mediante la simulación de Monte Carlo**

En esta Recomendación se define la metodología que debe utilizarse para evaluar la interferencia en la radiodifusión de televisión digital terrenal (TDT) procedente de otros servicios, cuando se emplea la simulación de Monte Carlo. También proporciona orientación sobre la posible manera de interpretar los resultados de dicha simulación de Monte Carlo en función de los criterios de protección orientativos que figuran en la Recomendación UIT-R BT.1895.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[IP-IF-PROFILES]

Doc. 6/77

#### **Tecnologías aplicables a las interfaces del Protocolo Internet (IP) para la producción de programas**

La producción de programas mediante una red IP gestionada utiliza tecnologías de diversas áreas como el transporte de medios, la señalización, la sincronización y los códecs. En la presente Recomendación se facilita orientación para la elección de tecnologías aplicables a la producción de programas en tiempo real utilizando interfaces basadas en IP en una red gestionada.

Esta Recomendación está destinada a los radiodifusores e integradores de sistemas que necesitan definir y diseñar sus requisitos para una infraestructura de IP en directo. Además, el documento proporciona a la industria una clara comprensión de lo que los usuarios esperan de los equipos de estudio IP maduros.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2111-1

Doc. 6/58

#### **Especificación de la carta de ajuste de la barra de color para sistemas de televisión de elevada gama dinámica**

Los niveles de señal de las barras de color equivalentes a BT.709 dentro del patrón de prueba de la Recomendación [UIT-R BT.2111](#) se han calculado con la correspondencia directa referida a la escena, en cuyo caso se esperaría que estas barras de color resultaran en los objetivos de color de BT.709 en un vectorscopio después de la conversión inversa referida a la escena para BT.709, es decir, sin correspondencia de tonos. Sin embargo, las barras de color equivalentes a BT.709 ocupan en posiciones ligeramente diferentes cuando se utiliza la «conversión referida a la pantalla».

Para información de los usuarios de las barras de color de la HDR, se añade un nuevo anexo informativo que ofrece los resultados reales de la conversión referida tanto a la escena como a la pantalla, a fin de evitar posibles malentendidos al realizar las mediciones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1877-2

Doc. 6/71

### **Métodos de corrección de errores, de configuración de trama de datos, de modulación y de emisión para la segunda generación de sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal**

Esta revisión incluye una directriz de selección de sistemas alternativos que cumple el *recomienda además* de la actual Recomendación UIT-R BT.1877-2. Su objetivo es sustituir el Anexo 4 de la Recomendación. Con este cambio el *recomienda además* se cumple y debe suprimirse. En el anexo se incluye también la supresión propuesta de este *recomienda además*.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2016-1

Doc. 6/74

### **Métodos de corrección de errores, configuración de la trama de datos, modulación y emisión para la radiodifusión terrenal de multimedios a efectos de la recepción móvil mediante receptores manuales en las bandas de ondas métricas/decimétricas**

Adición de una nueva columna con el nuevo Sistema Multimedios R (RAVIS) a los Cuadros 1 y 2. Adición de un nuevo Anexo 6 con una breve descripción del Sistema Multimedios R (RAVIS) y la bibliografía.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2073-0

Doc. 6/78

### **Utilización de la ~~norma de~~ codificación de video de gran eficacia para radiodifusión de TVUAD y TVAD**

La HEVC se considera un método de compresión básico para los sistemas de TVUAD. Como parte de las especificaciones de la HEVC, se incluye en la Recomendación UIT-T H.265 el modo HDR (llamado gama dinámica ampliada), con los correspondientes campos de información de servicio.

Habida cuenta de lo anterior, se propone incluir la información de HEVC pertinente sobre la TV HDR de la Recomendación UIT-R BT.2073-0.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2075-2

Doc. 6/81

### **Sistema integrado de radiodifusión-banda ancha**

Esta revisión de la Recomendación UIT-R BT.2075 actualiza la descripción de las capacidades del dispositivo acompañante del sistema de radiodifusión híbrida (Hybridcast) para sintonizar un canal de radiodifusión y ejecutar una aplicación en un receptor.

## **«Parámetros de planificación» para la radiodifusión sonora digital en frecuencias inferiores a 30 MHz**

En esta revisión se introducen los cambios siguientes:

- Adición de texto del Alcance y las Palabras clave.
  - Modificación de las partes del *recomienda* que aclaran qué parámetros de sistema se definen en cada anexo.
  - Actualización editorial para cambiar de Apéndices a Adjuntos.
  - Revisión del Anexo 3 y creación del Anexo 4 del sistema IBOC para dar cuenta de un análisis detallado e información más completa. Estos dos anexos se reorganizaron para alinearse con la estructura existente de la contribución de la DRM. En el Anexo 3 figuran ahora definiciones de la intensidad de campo mínima para el sistema IBOC. El recién creado Anexo 4 ofrece un contenido mejorado para las relaciones de protección del sistema IBOC.
  - Actualización de las referencias a figuras y cuadros, según corresponda.
-